

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-00656

Previo a resolver lo que en derecho corresponda sobre el trámite de notificación personal remitida a la demandada **LAURA CONSTANZA PEÑA SANCHEZ**, se requiere a la parte actora para que indique la forma como obtuvo la dirección electrónica **laurac.psanchez@gmail.com**, junto con las evidencias que lo acrediten, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona a notificar, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2576193bba331465443de2e3bee812b91dade42412b83bb8b928bd09499f2a7**

Documento generado en 21/11/2023 12:12:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 141 de 22 de noviembre de 2023.